

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficio No.: NAC-SGCOIOC22-00000005

Asunto: Informe Trimestral del Servicio de Rentas Internas a la Asamblea Nacional

Señor

Javier Virgilio Saquicela Espinoza

PRESIDENTE

ASAMBLEA NACIONAL

Ciudad. –

De mi consideración:

El Servicio de Rentas Internas mediante el presente remite el informe correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2022, sobre las acciones adoptadas por esta entidad para reducir la evasión y elusión en el pago de tributos, así como la optimización de la recaudación de ingresos al fisco, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO
ADRIAN BRIONES
RUGEL

Francisco Adrián Briones Rugel

DIRECTOR GENERAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

***Informe Trimestral previsto en la
Disposición General Cuarta
de la Ley Orgánica de
Apoyo Humanitario para
combatir la crisis sanitaria
derivada del COVID-19***

Servicio de Rentas Internas

Julio – Septiembre 2022

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MEJORAS EN EL SERVICIO.....	2
2.1 Mejoras en procesos de facilitación al ciudadano.....	3
2.1.1 Trámites ingresados en el Servicio de Rentas Internas.....	3
2.1.2 Capacitaciones presenciales y virtuales	5
2.1.3 Catastro Tributario	7
2.1.4 Catastro Vehicular	7
2.1.5 Formularios y Anexos en línea	7
2.1.6 Facturación electrónica	8
2.1.7 Trazabilidad Fiscal Gestión Tributaria	9
2.1.8 Controles efectuados en campo.....	10
3. GESTIÓN DE CONTROL Y COBRO.....	12
3.1 Rendimiento de las actuaciones de control	12
3.2 Gestión en los segmentos de importancia recaudatoria.....	12
3.3 Gestión de acciones de control	13
3.3.1 Control de presentación de obligaciones tributarias	13
3.3.2 Controles relacionados con el Impuesto a la Renta e IVA.....	13
3.3.3 Proceso de devolución de impuestos.....	16
3.4 Intercambio de información internacional.....	16
3.5 Asistencia técnica internacional	17
3.6 Recuperación por acciones de cobro.....	18
3.6.1 Gestión coactiva	19
4. GESTIÓN LEGAL.....	19
4.1 Atención a los recursos de revisión	19
4.2 Acciones penales	19

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Por su parte, la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 229 de 22 de junio de 2020 ("**Ley de Apoyo Humanitario**"), establece que, con una periodicidad trimestral, a partir del mes de junio de 2020, el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduanas presentarán a la Asamblea Nacional sendos informes sobre las acciones adoptadas por cada entidad, específicamente en los siguientes ámbitos:

1. Reducción de la evasión y la elusión en el pago de tributos y aranceles; y,
2. Optimización de la recaudación de ingresos para el fisco.

En este sentido, considerado los informes previamente remitidos, el Servicio de Rentas Internas pone a consideración de la Asamblea Nacional el presente informe, dando cumplimiento a la referida disposición y en concordancia con el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece como uno de los principios rectores del régimen tributario ecuatoriano, el de transparencia.

De igual manera, el artículo 227 de la Carta Magna dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige -entre otros- por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta la disponibilidad de información que esta Administración Tributaria tiene a la fecha, cumpla en indicar las principales actividades desarrolladas por el Servicio de Rentas Internas, dentro del período julio-septiembre 2022:

2. MEJORAS EN EL SERVICIO

Una de las herramientas de gran significancia en la lucha contra la evasión y la elusión tributaria sin duda es la atención y servicio al ciudadano, las cuales, no solo están encaminadas a la atención física en ventanilla, sino que, gracias a la implementación tecnológica con la que cuenta el SRI, se ha podido establecer mejores canales de atención, recaudación, declaración, capacitación, entre otros. A continuación, se procede a describir los más relevantes.

2.1 Mejoras en procesos de facilitación al ciudadano

2.1.1 Trámites ingresados en el Servicio de Rentas Internas

- ✓ **Trámites electrónicos:** Dentro de la lucha contra la elusión y evasión tributaria, se evidencia una importante reducción al ofrecer al ciudadano información de primera mano y la habilitación de canales de fácil acceso a la ciudadanía; es por ello que, se han implementado diversos mecanismos para la presentación de trámites electrónicos, utilizándose actualmente: el portal transaccional SRI en línea y la atención automatizada en ciertos procesos¹, correo electrónico² y la plataforma www.gob.ec para ciertos trámites,; brindando así, la posibilidad de gestionar servicios que únicamente se atendían antes de la pandemia de manera presencial, hecho que ahorra tiempo y dinero al ciudadano.

A continuación, se informa el número de trámites ingresados por canal habilitado:

Tabla Nro. 1
Solicitudes ingresadas en el periodo julio-septiembre 2022

Mes de ingreso	Correo	GOB.EC	SRI en línea	Quipux	Proceso automático	Total general
Julio	201	270	18.871	52	20.355	39.749
Agosto	187	372	11.814	144	20.891	33.408
Septiembre	227	265	14.344	81	20.650	35.567
Total General	615	907	45.029	277	61.896	108.724

Elaborado por: Secretaría General
Fuente: Discoverer
Fecha de corte: 30 de septiembre 2022

Tabla Nro. 2
Detalle por mes de solicitudes ingresadas por Zona

JULIO					
Zona	Correo	GOB.EC	SRI en línea	Quipux	Total general
Grandes Contribuyentes	28			3	31
ZONA 1		10	558		568
ZONA 2	2	1	121		124
ZONA 3	16	5	670	13	704
ZONA 4		11	1.733		1.744
ZONA 5	2	10	662	1	675
ZONA 6	8	11	916	6	941
ZONA 7		34	1.321	20	1.375
ZONA 8	36	104	8.080	5	8.225
ZONA 9	109	84	4.810	4	5.007
Total Julio	201	270	18.871	52	19.394

¹ También estuvo habilitada la recepción mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux. Sin embargo, en atención al pedido de MINTEL (referente a que el canal sea GOB.ec) en junio se cerró el canal, los trámites que se reportan respecto de dicho canal a partir de junio 2021 se deben al periodo de transición del cierre del canal, en el cual a pesar de no estar habilitado algunos solicitantes presentaron su petición por esta vía, ante lo cual fueron atendidos.

² El correo electrónico es utilizado únicamente para la recepción de anexos superiores a 8 Mb

AGOSTO					
Zona	Correo	GOB.EC	SRI en línea	Quipux	Total general
Grandes Contribuyentes	37				37
ZONA 1		11	506	6	523
ZONA 2	1	6	166		173
ZONA 3	5	20	607	21	653
ZONA 4	5	11	1.304	3	1.323
ZONA 5	1	17	355	1	374
ZONA 6	15	20	624	18	677
ZONA 7	1	49	637	28	715
ZONA 8	24	138	3.340	54	3.556
ZONA 9	98	100	4.275	13	4.486
Total Agosto	187	372	11.814	144	12.517
SEPTIEMBRE					
Zona	Correo	GOB.EC	SRI en línea	Quipux	Total general
Grandes Contribuyentes	27				27
ZONA 1	5	7	629	1	642
ZONA 2		2	210	1	213
ZONA 3	13	12	771	16	812
ZONA 4	1	3	1.388		1.392
ZONA 5	14	11	378		403
ZONA 6	18	13	907	5	943
ZONA 7	5	66	817	18	906
ZONA 8	47	79	3.562	19	3.707
ZONA 9	97	72	5.682	21	5872
Total Septiembre	227	265	14.344	81	14.917

Elaborado por: Secretaría General

Fuente: Discoverer

Fecha de corte: 30 de septiembre 2022

Con el propósito de garantizar una atención de calidad al ciudadano/contribuyente, el SRI ejecuta de manera constante el seguimiento de los trámites ingresados a través de medios virtuales, realizando con las distintas unidades administrativas responsables de los procesos y servicios, la revisión posterior de aquellos expedientes que por algún motivo tuvieron una respuesta desfavorable y emitiendo para el efecto las directrices que permitan la adecuada subsanación de los mismos. El mencionado proceso ha permitido mantener la debida interacción con el ciudadano/contribuyente, frente a sus peticiones y requerimientos.

- ✓ **Cita Previa:** El servicio denominado “Cita Previa” es un producto que la Administración Tributaria ha puesto a disposición de la ciudadanía desde el 2015 y que, con las mejoras operativas implementadas busca optimizar el tiempo de espera y permitir que el ciudadano pueda programar la atención de su trámite de acuerdo con su disponibilidad de tiempo sin necesidad de filas.

A continuación, se presenta información estadística de citas previas generadas por los contribuyentes en el periodo de julio a septiembre 2022 a nivel nacional:

Tabla Nro. 3
Citas programadas julio - septiembre 2022

Año	Mes	Total citas programadas
2022	Julio	2.569
	Agosto	3.009
	Septiembre	3.228

Elaborado por: Departamento de Asistencia al Ciudadano

Fuente: Sistema Gestor de Turnos Qmatic

Fecha de corte 30 septiembre de 2022

Fecha de obtención de la información: 03 de octubre de 2022

El uso de la opción de cita previa ha disminuido en comparación a los más de cinco mil registros que en promedio se contabilizaron en el mismo periodo del año precedente, debido a que las agencias retomaron la atención de los procesos de forma presencial a nivel nacional; y, se han potenciado los canales electrónicos, ante lo cual la ciudadanía ya no tiene la necesidad de acudir a la agencia para realizar sus trámites.

2.1.2 Capacitaciones presenciales y virtuales

Como se ha mencionado previamente, el servicio a la ciudadanía también contempla procesos de capacitación tributaria, con el cual la Administración facilita y promueve el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, brindando diferentes temáticas, que van desde procesos básicos como la inscripción en los registros tributarios hasta temas especializados, los cuales son ofertados por el SRI y/o solicitados por parte de personas naturales, comunidades, gremios, entre otros. Los mecanismos utilizados para brindar este servicio se describen a continuación:

- ✓ **Cursos virtuales de autoestudio:** Los cursos virtuales de autoestudio están disponibles de forma permanente para la ciudadanía y contienen videos tutoriales, material complementario y lecciones que refuerzan el aprendizaje y tienen el objetivo de fomentar la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de los deberes formales.

Los cursos virtuales están disponibles bajo dos modalidades:

- **Cursos con certificado:** El ciudadano debe crear una cuenta de forma previa a su matriculación, los datos ingresados se utilizarán para la emisión del certificado.
- **Cursos sin certificado:** Son cursos de libre acceso y contienen el mismo material que los cursos con certificado.

A continuación, se detalla el número de contribuyentes capacitados bajo esta modalidad:

Tabla Nro. 4
Contribuyentes capacitados julio-septiembre 2022

CURSO VIRTUAL	Visitas aula con certificado	Visitas aula sin certificado
Deberes formales	1.014	2.912
Impuesto a la renta	750	2.768
Impuesto al valor agregado (IVA)	613	2.448
Devolución de IVA a personas con discapacidad	345	1.193
Beneficios tributarios para la Ley de Fomento Productivo	234	575
Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados	267	633
Comprobantes de venta	427	904
Total contribuyentes-ciudadanos en capacitaciones virtuales	3.650	11.433

Elaborado por: Departamento de Asistencia al Ciudadano

Fuente: Sistema de Capacitaciones

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

- ✓ **Capacitaciones presenciales y capacitaciones virtuales mediante videoconferencia:** El Servicio de Rentas Internas ofrece de manera permanente capacitaciones a los contribuyentes en temas tributarios. Una vez que ha reducido considerablemente la emergencia sanitaria los eventos de capacitación se realizan a través de videoconferencias de forma virtual y presencial, con la finalidad de servir adecuadamente a la ciudadanía en general.

Los resultados obtenidos durante el tercer trimestre fueron los siguientes:

Tabla Nro. 5

CIUDADANOS CAPACITADOS	
Julio 2022	7.175
Agosto 2022	6.658
Septiembre 2022	7.928

Elaborado por: Departamento de Asistencia al Ciudadano

Fuente: Consolidado Informes Zonales

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

Fecha de obtención de la información: 05 de octubre de 2022

Gráfico Nro.1

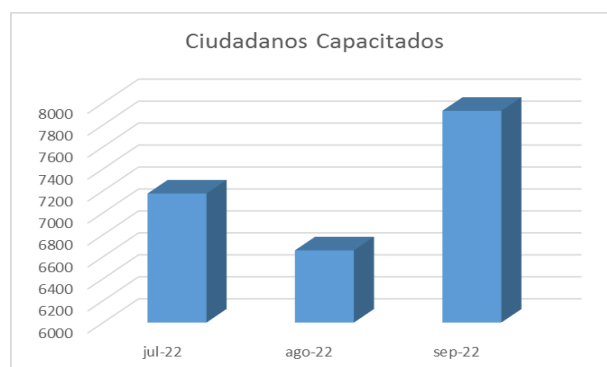


Tabla Nro. 6

EVENTOS DE CAPACITACIÓN	
Julio 2022	217
Agosto 2022	232
Septiembre 2022	288

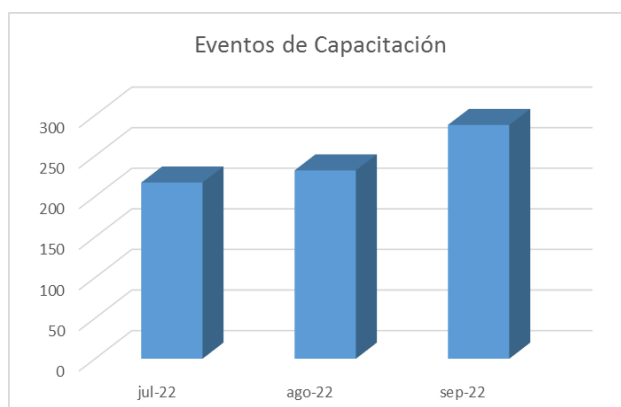
Elaborado por: Departamento de Asistencia al Ciudadano

Fuente: Consolidado Informes Zonales

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

Fecha de obtención de la información: 05 de octubre de 2022

Gráfico Nro.2



2.1.3 Catastro Tributario

En el proceso de Catastro Tributario de julio a septiembre de 2022 se han procesado los siguientes trámites detallados por subproceso:

Tabla Nro. 7
Catastro Tributario trámites procesados

DESCRIPCIÓN	Julio a Septiembre 2022	
	PERSONAS NATURALES	SOCIEDADES
Inscripciones de ruc por el canal SRI presencial	61.153	3.275
Actualizaciones de ruc por el canal SRI presencial	97.841	11.567
Suspensiones y cancelaciones de ruc por canal SRI Presencial	42.301	5.309
Inscripciones de RUC en línea	7.570	4.179
Actualizaciones de RUC en línea	150.118	13.575
Suspensiones de RUC en línea	37.357	0

Fuente: Base Registro Único de Contribuyentes

Elaborado por: Departamento Nacional de Gestión Tributaria

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

2.1.4 Catastro Vehicular

Con relación al catastro vehicular para la gestión de los impuestos vehiculares administrados por el Servicio de Rentas Internas, durante los meses de julio a septiembre de 2022 se han procesado los siguientes trámites detallados por subproceso:

Tabla Nro. 8
Catastro Vehicular trámites procesados

Transacción	julio a Septiembre 2022						
	Automática		En Línea		Presencial		Total Cantidad
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Actualización del Catastro - Ensambladores/Comercializadores	82	0,04%	204.275	99,96%			204.357
Actualización del Catastro - Organismo de Tránsito	1.189.760	100,00%	7	0,001%			1.189.767
Actualización del Catastro - SENAE	51.599	100,00%					51.599
Exoneraciones	4.332	21,46%	4.126	20,44%	11.729	58,10%	20.187
Otros Trámites Vehiculares - SRI	0	0,00%			151.387	100,00%	151.387
Transferencias de Dominio de Vehículos Usados	167.811	95,94%	541	0,31%	6.556	3,75%	174.908
Total general	1.413.584		208.949		169.672		1.792.205

Fuente: Base Gestión de Impuestos Vehiculares

Elaborado por: Departamento Nacional de Gestión Tributaria

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

2.1.5 Formularios y Anexos en línea

Una de las medidas estratégicas adoptadas en los últimos años por esta Administración contempla la creación de formularios y anexos en línea que permitan al contribuyente la facilidad para elaborar sus declaraciones y optimizar el tiempo destinado a este fin.

Producto de cambios normativos, se han generado las siguientes implementaciones y mejoras tecnológicas en el periodo de julio – septiembre que apoyan sustancialmente en los procesos de recaudación, control y cobro, las cuales se transforman en el principal insumo para la detección de riesgos tributarios:

- ✓ **Aplicación de reforma tributaria por publicación de Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del Covid-19:** Conforme lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del Covid-19, se encuentran en ejecución los cambios correspondientes en los siguientes formularios y anexos:
- ✓ **Anexo de Declaración Patrimonial:** Conforme lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de covid-19, a partir del mes de septiembre los contribuyentes que se acogieron al régimen impositivo voluntario para la regularización de activos en el exterior podrán reportar el detalle de éstos y su año de adquisición.
- ✓ **Aplicación del beneficio de pronto pago:** En aplicación a lo establecido en la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de covid-19, con el objetivo de minimizar el riesgo de que los contribuyentes que se acogieron al beneficio de remisión por pronto pago o que producto de los procesos de control de diferencias presentaron y pagaron declaraciones sustitutivas, realicen cambios de cabecera o efectúen declaraciones sustitutivas posteriores al cierre de los procesos de control; se ha gestionado que, en el aplicativo Sistema de Declaraciones, se implemente un módulo que permita bloquear los formularios por número serial.

Se ha registrado la recepción de los siguientes formularios durante el periodo julio-septiembre del 2022:

Tabla Nro. 9
Formularios y anexos recibidos

Mes	Julio a Septiembre 2022	
	Formularios	Anexos
Julio	1.490.56	187.270
Agosto	1.067.34	175.342
Septiembre	1.085.70	184.294
Total General	3.643.61	546.906

Fuente: Discovery Desktop – Conteo Formularios y Anexos

Elaborado por: Departamento de Gestión Tributaria

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

2.1.6 Facturación electrónica

Mediante los comprobantes electrónicos, la Administración Tributaria obtiene información inmediata que permite realizar los controles pertinentes, habilitar servicios y conocer el comportamiento de los contribuyentes en determinadas actividades.

A fin de lograr el cumplimiento voluntario de la obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos por parte de los sujetos pasivos, lo cual permitirá a la institución contar con información necesaria para aplicar controles a los sujetos pasivos y mejorar los servicios se han realizado las siguientes acciones:

Acciones persuasivas: Durante este tercer trimestre del 2022 se han ejecutado acciones persuasivas, mediante el envío de oficios informativos a los sujetos pasivos obligados.

Campañas comunicacionales: Para la difusión a la ciudadanía se están ejecutando campañas comunicacionales con difusión por redes sociales, radio y prensa. A su vez se han ejecutado capacitaciones presenciales y por la plataforma digital Facebook Live, y entrevistas en prensa.

Mejoras en aplicativos y sistemas: Se han implementado cambios tecnológicos en el facturador gratuito *SRI y Yo*, a fin de facilitar el acceso y uso.

Emisión de actos normativos: Con el objetivo de aclarar e informar a la ciudadanía, se han emitido los siguientes actos normativos:

- NAC-DGERCGC22-00000042: Resolución que establece las normas que regulan la emisión de liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios por parte de las entidades del sector público en la contratación de servicios de carácter excepcional
- NAC-DGERCGC22-00000043: Resolución reformativa a la NAC-DGERCGC18-00000233 que establece la posibilidad que el Servicio de Rentas Internas realice autorizaciones de oficio.
- NAC-DGECCGC22-00000003: Circular que informa sobre la vigencia de los comprobantes preimpresos autorizados a las personas naturales y sociedades, obligados a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de manera electrónica.

Con la emisión de comprobantes electrónicos por parte de los contribuyentes, la institución contará con información necesaria para aplicar controles a los sujetos pasivos y mejorar los servicios.

2.1.7 Trazabilidad Fiscal Gestión Tributaria

Los sujetos pasivos del Impuesto a los Consumos Especiales productores o importadores de bienes: a) bebidas alcohólicas, b) cerveza industrial, c) cigarrillos están obligados a aplicar mecanismos de control a la trazabilidad fiscal a través de la aplicación de componentes físicos de seguridad (CFS).

A fin de facilitar el cumplimiento de la normativa, se estableció que cada sujeto pasivo contrate su proveedor del servicio, que deberá cumplir con las especificaciones técnicas emitidas por la Administración Tributaria y entregar la información generada.

Durante los meses de julio a septiembre, se han realizado actividades de seguimiento y monitoreo con sujetos pasivos, proveedores del producto, y entidades relacionadas, lo que ha permitido avanzar en la implementación de este mecanismo de control:

- Campañas de correo electrónico: 1.562 sujetos pasivos.
- Capacitación: 280 servidores del Ministerio de Gobierno, como entidad de control relacionada.
- Notificaciones mediante oficio a 178 Comisarios, Intendentes y funcionarios del Ministerio de Gobierno.

Se ha reportado la activación de productos a través de componentes físicos de seguridad de los segmentos de control durante el periodo julio - septiembre del 2022, considerando que la información se recibe a mes caído, se informa de los meses de julio y agosto de 2022:

Tabla Nro. 10
Activación de CFS (productos gravados con ICE)

Mes	Julio a Agosto 2022	
	Producción Nacional	Importación
Julio	83.427.10	16.714.106
Agosto*	92.248.40	9.144.041
Total General	175.675.50	25.858.147

*La información de agosto está en etapa de recepción y procesamiento, cifras provisionales sujetas a revisión.

Fuente: Base de Datos equipo de Trazabilidad Fiscal

Elaborado por: Departamento de Gestión Tributaria

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

En cuanto a la atención de generación de códigos ICE – SKU, que corresponden a códigos únicos generados para identificar cada tipo de producto nuevo producido o importado, previo a la marcación y activación de productos con CFS, así como para la comercialización, se ha atendido 392 peticiones de creación de códigos en el período de julio a septiembre de 2022.

Conforme establece la normativa tributaria relacionada al Impuesto a los Consumos Especiales, el alcohol tiene un beneficio de exoneración a través de la asignación del cupo por parte del Servicio de Rentas Internas; mediante el cual, se analizan y atienden las solicitudes presentadas por parte de los importadores de este producto. Durante el período de julio a septiembre de 2022 se atendieron 29 solicitudes.

2.1.8 Controles efectuados en campo

- ✓ **Programa ejecutivo para el control de la emisión de comprobantes de venta: clausuras.**
Durante el tercer trimestre del 2022, se ejecutaron 424 controles sancionatorios al régimen de transacciones (clausuras); siendo la zonal 7 con jurisdicción en Loja, Zamora y el Oro, donde se ejecutaron la mayor cantidad de clausuras, con un total de 91 establecimientos infractores.
- ✓ **Programa ejecutivo para el control de sustento documental de mercancías: incautaciones.**
Durante el tercer trimestre del 2022, se ejecutaron 44 controles sancionatorios al régimen de mercancías-incautaciones, por un monto total de USD 590.021,55 (quinientos noventa mil veinte y un dólares americanos con 55/100).

- ✓ **Controles programados, en cumplimiento con las acciones planificadas en el marco del Comité Nacional de Soberanía Energética (CONSE).**

El Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Fedatarios Fiscales, ejecuta acciones con miras a verificar el cumplimiento al régimen de transacciones por parte de los sujetos pasivos del sector hidrocarburífero. En tal sentido, y en cumplimiento de los compromisos interinstitucionales vigentes, en el tercer trimestre del año se han ejecutado 244 acciones disuasivas a contribuyentes con actividad de pesca artesanal, y a transportistas y comercializadores de GLP en zona de frontera.

- ✓ **Acciones realizadas en cumplimiento con los compromisos asumidos en la mesa técnica para la seguridad del comercio.**

Durante el período julio a septiembre 2022 se han mantenido varias reuniones de trabajo con personal de SENA E con el objetivo de analizar la veracidad de la documentación presentada al Servicio de Rentas Internas por parte de contribuyentes y Courier, dentro de los procesos de análisis del sustento documental de la propiedad de la mercadería que ha sido objeto de incautación provisional en los controles ejecutivos que ha realizado la Administración Tributaria. Como resultado de estos análisis en conjunto se han identificado dos casos en los cuales existen documentos con claros indicios de adulteración, mismos que serán incluidos en informes de indicios penales para el inicio de las acciones pertinentes.

- ✓ **Actividades de control realizadas a contribuyentes registrados en el esquema de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal.**

Durante el tercer trimestre 2022, se han realizado actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de la normativa para el esquema de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal, a los sujetos pasivos que están catalogados como PRODUCTORES y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, entre las cuales constan 286 (doscientos ochenta y seis) verificaciones de actividad económica-VAE a nivel nacional, lo que ha permitido llevar a cabo acciones disuasivas e informativas sobre las condiciones del nuevo esquema de trazabilidad fiscal; y, mitigar el riesgo de mal uso de los Componentes Físicos de Seguridad (CFS) que se encuentran inactivos.

- ✓ En los controles periódicos de verificación de sustento documental y de revisión de los Componentes Físicos de Seguridad (CFS), se identificaron 17.754 botellas de bebidas alcohólicas que han sido objeto de incautación por no cumplir con la normativa vigente, lo que representa un valor aproximado de USD 75.961,86 (setenta y cinco mil novecientos sesenta y un dólares con 86/100).

3. GESTIÓN DE CONTROL Y COBRO

La lucha contra la evasión y la elusión tributaria representa uno de los principales objetivos de esta Administración Tributaria, por lo que el combate a las múltiples tramas evasivas debe ser visto no solo a nivel nacional sino también internacional, por lo que el SRI constantemente trabaja en la intensificación de esta tarea a través de instancias especializadas de apoyo para la prevención, detección y calificación de las diferentes tramas de riesgo en las actuaciones de ciertos contribuyentes sobre los cuales se ha detectado posibles riesgos tributarios.

3.1 Rendimiento de las actuaciones de control

Derivado de las actuaciones de control, se han obtenido los siguientes resultados:

- ✓ **Auditorías Tributarias:** De julio a septiembre del 2022 se han culminado a nivel nacional controles intensivos a sociedades y personas naturales generando un rendimiento de USD 21.95 millones. De manera complementaria se realizaron procesos semintensivos y análisis de riesgos, con un rendimiento de USD 2.49 millones.

En el periodo de julio a septiembre del 2022 se han culminado a nivel nacional con procesos de control intensivo a grandes contribuyentes generando un rendimiento de USD 24 millones.

- ✓ **Controles Masivos:** De julio a septiembre del 2022 se han culminado 30.931 controles en diferentes estrategias con el objetivo de regularizar el comportamiento de los contribuyentes, así como 2.242.622 procesos persuasivos que han permitido un rendimiento de USD 55 millones.

3.2 Gestión en los segmentos de importancia recaudatoria

Siendo la segmentación un punto estratégico en la ejecución de actuaciones de control que permite una eficiente gestión de la Administración Tributaria, es importante destacar las siguientes actualizaciones efectuadas en la selección en cada uno de los catastros:

- ✓ **Segmento de grupos económicos:** A la fecha lo conforman 302 grupos económicos, de los cuales se identificaron e incorporaron 48 nuevos grupos económicos en función de la información analizada por la Administración Tributaria.
- ✓ **Segmento de grandes contribuyentes³:** Este segmento pasó de 100 a 485 contribuyentes - sociedades, las cuales apalancan aproximadamente el 50% de la recaudación total, razón

³ En apego a las buenas prácticas internacionales, que buscan asegurar e incrementar el potencial recaudatorio con un enfoque hacia los grandes contribuyentes, desde mayo 2021, el Servicio de Rentas Internas implementó la Dirección de Grandes Contribuyentes.

por la cual, se ha identificado la necesidad de generar mayor asistencia, control, cobro y seguimiento a este grupo de contribuyentes.

- ✓ **Segmento de contribuyentes especiales:** Se encuentra conformado por 4.703 contribuyentes en estado activo, los cuales apalancan aproximadamente el 80% de la recaudación total.
- ✓ **Segmento de grandes patrimonios:** Se encuentra conformado por 200 personas naturales.
- ✓ **Agentes de Retención:** En función de procurar simplicidad tributaria, se aprobó en diciembre de 2021, el catastro de agentes de retención, el cual está integrado por 66.455 contribuyentes en estado activo, los cuales son designados en función de los parámetros establecidos por la normativa vigente.
- ✓ **Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares:** Este régimen impositivo mantiene a dos grandes segmentos denominados como Negocios Populares y Emprendedores, mismos que fueron creados mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia Covid-19, y cuyo objetivo es el de simplificar significativamente el número de deberes formales, apoyar a la liquidez; y agilizar y simplificar el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de que su contribución impositiva sea rápida y sin complicaciones, puesto que para negocios populares existe un valor fijo anual que incluye el IVA y el Impuesto a la Renta y para los emprendedores en relación al Impuesto a la Renta se establece una tarifa específica sobre sus ingresos.

3.3 Gestión de acciones de control

3.3.1 Control de presentación de obligaciones tributarias

La brecha se refleja sobre aquellas obligaciones que se encuentran pendientes de presentación, por lo tanto, el objetivo de las metas establecidas es la reducción de la brecha de cada una de las obligaciones que son medidas.

A septiembre 2022 la brecha de presentación es de 10.72 lo que significa que, debido a las acciones ejecutadas se ha logrado conseguir que, de cada 10 contribuyentes, 9 cumplan sus obligaciones tributarias, pese a la situación compleja que atraviesa el país producto de la crisis económica y sanitaria derivada de la COVID 19.

3.3.2 Controles relacionados con el Impuesto a la Renta e IVA.

- ✓ **Control de omisos a dígito caído de contribuyentes especiales y contribuyentes con transaccionalidad alta:** Cada mes se realiza el control de omisos a dígito vencido de las obligaciones de IVA, Retenciones en la Fuente, declaraciones y anexos ICE, ATS, Anexo Relación de dependencia, Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades, conforme a criterios

de priorización estratégica, con lo cual se realiza varias acciones de control preventivas conforme el calendario tributario.

Entre los meses de enero y septiembre de 2022, se ejecutaron un total de 402.023 controles de omisión de las obligaciones indicadas.

- ✓ **Identificación y Control a Empresas Fantasmas:** Como parte de los controles efectuados se han ejecutado estrategias disuasivas y ejecutivas a contribuyentes que usaron o tienen como sustento de sus costos y gastos comprobantes de venta emitidos por empresas fantasmas, inexistentes o sociedades y personas naturales por transacciones inexistentes o supuestas. De julio a septiembre 2022 se ejecutaron acciones de control a este segmento, respecto de las cuales se ha ido presentando paulatinamente las acciones administrativas y penales correspondientes en función de la caducidad y prescripción correspondiente.
- ✓ **Controles relacionados con precios de transferencia:** Los procesos de control intensivo con riesgo en precios de transferencia finalizados, entre enero y septiembre de 2022 en el Departamento de Fiscalización de Grandes Contribuyentes, tuvo un promedio de rendimiento de 3,35 millones por caso, que incluye disminución de saldos a favor de los contribuyentes, los cuales están enfocados en varios y distintos segmentos, siendo oportuno indicar que, con la adhesión del Ecuador al Foro Global, los procesos de fiscalización con riesgos de fiscalidad internacional tienen mayores insumos para su ejecución
- ✓ **Campaña informativa-disuasiva para contribuyentes RIMPE:** Se emprendieron acciones de verificación y control dirigidas a los sujetos pasivos del “Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla Nro. 11
Acciones de verificación dirigidas a sujetos pasivos RIMPE

Actividad Ejecutada	Cantidad de Actuaciones
Registro de contribuyente disuadidos	358
Compra simulada	438
Ejecutivo establecimientos	19
Verificación de actividad económica	285
Total General	1.100

Fuente: Sistema Nacional de Fedatarios Fiscales / Reportes Coordinaciones Zonales de Fedatarios Fiscales
Elaborado por: Departamento de Fedatarios Fiscales
Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

- ✓ **Consultas de Valoración Previa:** Es un mecanismo mediante el cual el contribuyente solicita a la Administración Tributaria que valore sus operaciones con partes relacionadas para efectos de determinar la metodología de precios de transferencia y establecer los límites de deducibilidad de los gastos incurridos con partes relacionadas, teniendo como principal propósito: i) ofrecer certeza metodológica al contribuyente de mediano y largo plazo (de 5 a 6 años), ii) reducir

costos de cumplimiento, iii) evitar costosas actuaciones de auditorías; y, iv) en lo posible prevenir controversias en la relación jurídico tributaria.

En ese sentido, las absoluciones de consultas de valoración previa establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos pasivos para la declaración de sus impuestos, sobre aquellas transacciones efectuadas con partes relacionadas; lo que en la práctica evita que este, pueda establecer una planificación tributaria que implique un mecanismo de evasión y elusión de índole fiscal.

Con corte a septiembre de 2022, los contribuyentes han ingresado 126 consultas de valoración previa, de las cuales el 89% han sido atendidas, la diferencia se encuentra en ejecución dentro de los tiempos legales para su absolución. Al corte del presente informe se encuentran en ejecución 14 consultas de valoración previa que fueron presentadas en los años 2021 y 2022.

- ✓ **IVA por pagos a prestadores de servicios digitales no residentes:** La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria establece aclaraciones para la generación y recaudación del IVA en los pagos de residentes en el Ecuador a prestadores de servicios digitales no residentes, disposiciones que son aplicables a partir del 16 de septiembre de 2020.

Para el efecto la Administración ha publicado en la página web institucional la guía para el registro, declaración y pago del IVA de los prestadores de servicios digitales no residentes que actúen como agentes de percepción, así como el catastro de prestadores de servicios digitales no residentes.

El primer catastro se publicó en septiembre del periodo fiscal 2020 y tuvo su vigencia hasta el 14 de enero de 2021. La última actualización del catastro se realizó el 15 de julio de 2022.

Lo valores recaudados por IVA por servicios digitales prestados por no residentes se muestra a continuación, considerando como fuente de información el Anexo Transaccional Simplificado:

Tabla Nro. 12
Valores Recaudados por IVA

Período	Valor Retención 100% IVA	Base Imponible Gravada Total (Incluye NC)	Monto IVA Total (Incluye NC)
abr-22	3.224.313,14	26.095.222,17	3.131.835,02
may-22	3.385.316,89	27.407.249,86	3.289.460,10
jun-22	3.180.887,20	25.793.526,43	3.095.910,94
Total general (abr-jun 2022)	9.790.517,23	79.295.998,46	9.517.206,06

Fuente: ATS (Anexo Transaccional Simplificado)

Nota: La próxima actualización del catastro será a finales de octubre y se podrá obtener información de julio a septiembre debido a que el Anexo ATS, que es la fuente de donde se obtiene la información, se reporta al siguiente mes de realizada la operación.

3.3.3 Proceso de devolución de impuestos

Devolución de pago en exceso y reclamo de pago indebido de impuesto a la renta: El Servicio de Rentas Internas a partir del mes de enero del año 2022 habilitó el ingreso de trámites de devolución de pago en exceso y reclamo de pago indebido de impuesto a la renta en el Sistema de Devolución de Renta por Internet de 3 ejercicios fiscales anteriores al actual, considerando la prescripción que tienen estas peticiones.

Es así que, durante el tercer trimestre del año 2022 se atendieron 21.512 trámites, cuyo monto de devolución corresponde a más de USD 10 millones.

3.4 Intercambio de información internacional

La 41ª reunión del Grupo de Revisión por Pares del Foro Global tuvo lugar del 6 al 8 de julio de 2022, a la cual asistieron los delegados de los países evaluados, así como delegados de países observadores del proceso.

En la mencionada reunión se debatió en primera lectura el pasado 7 de julio de 2022 el proyecto de informe evaluación inter pares fase 1 al Ecuador siendo innecesaria una segunda lectura, en virtud de que se aprobaron los términos en los que fue redactado el informe en la primera reunión mantenida.

Posteriormente el Foro Global informó a todos sus países miembros acerca de las reuniones virtuales que mantuvo el Grupo de Revisión de Pares (PRG) del 6 al 8 de julio de 2022 y que luego de una consideración exhaustiva, el PRG aprobó ocho Informes (EOIR) en el marco de la segunda ronda de revisiones inter pares del intercambio de información previa petición, entre los cuales se encontró el informe de evaluación fase 1 de Ecuador.

Estos informes se enviaron para consideración de todos los países miembros del Foro Global. En ausencia de comentarios u objeciones hasta la fecha indicada, el informe de evaluación fase 1 del Ecuador se consideró adoptado y definitivo y por consiguiente ha sido publicado en el sitio web de dicho Organismo de acceso público.

Durante el mes de septiembre se remitieron a las instituciones involucradas en esta modalidad de intercambio (Unidad de Análisis Financiero y Económico, Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros, Bancos y Economía Popular y Solidaria) comunicaciones mediante las cuales se solicitaron delegados para poder trabajar en medidas de remediación de las observaciones contenidas en el informe de evaluación fase 1, de manera que puede ser solventadas y corregidas previo a la evaluación fase 2 prevista para el segundo trimestre de 2023, que corresponde a visitas in-situ por parte del Foro Global y dos delegados técnicos de jurisdicciones pares con la finalidad de verificar en la práctica la implementación del marco jurídico nacional evaluado en la fase 1.

Así también, como una medida de remediación importante a cargo del Servicio de Rentas Internas, se ha emitido la Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000046, con la finalidad de establecer las

normas para regular la obligación de presentar información respecto de los beneficiarios finales, resolución que fue publicada en el Registro Oficial.

Respecto de la modalidad de intercambio automático de información, se inició con el levantamiento de los insumos para la estimación temprana del nuevo proyecto de *“Explotación de información proveniente de intercambio y mejoras CRS-CTS”*, en el cual se desarrollará la herramienta que permita utilizar la información de intercambio automático de forma masiva. A la fecha el proyecto se encuentra ya en etapa de ejecución.

Se recibió una comunicación del Foro Global, en la cual se indicó que los días 13 y 14 de diciembre de 2022 se realizará la Evaluación de Confidencialidad y Salvaguarda de datos in situ. Para aquello, el organismo internacional remitió la agenda preliminar con los puntos a ser evaluados, los que tienen énfasis en temas de seguridad física entre otros temas de seguridad que se abordarán durante la visita presencial de los evaluadores.

Durante el mes de septiembre se realizó el segundo intercambio automático de información de cuentas financieras, se envió información a las jurisdicciones miembros y en el mismo sentido se recibió información de cuentas financieras bajo los estándares del Foro Global.

Adicionalmente, se actualizó la Notificación del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras sección 7 (1) (F)”, la que permite incluir a los socios con los que se tiene el interés de que se implemente este intercambio de información.

3.5 Asistencia técnica internacional

Entre las principales Instituciones que a la fecha están brindando apoyo desde el exterior a la Administración Tributaria, se encuentran los siguientes:

- ✓ **Fortalecemos el proceso de Gestión de Riesgos Tributarios con la asistencia técnica del Servicio de Impuesto Internos (SII) de Chile:** Las buenas prácticas internacionales señalan a la Gestión por Riesgos como el nuevo camino hacia la modernización de las Administraciones Tributarias, la cual involucra un gran cambio y esfuerzo integral por parte de estas para adaptarse a la constante evolución de riesgos que existe respecto al cumplimiento tributario voluntario.

En el 2020, la Administración aplicó a través del CIAT con financiamiento de NORAD a una Asistencia Técnica Internacional sobre la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos para el cumplimiento tributario. En el marco del Programa CIAT-NORAD, se solicitó la colaboración del Servicio de Impuestos Internos de Chile en el campo de consultoría para el desarrollo de un diagnóstico y propuesta de implementación del modelo de gestión de riesgos para el cumplimiento. Durante el periodo julio a septiembre del 2022, se ha dado continuidad al plan de trabajo programado para la asistencia.

- ✓ **Asistencia técnica por parte del Banco Mundial:** A través del Global Tax Program GTP, contamos con la asesoría y apoyo para la implementación de los estándares de: i) Intercambio de información previa petición (EoIR) y; ii) Automático (AEoI); incluyendo el desarrollo de los marcos legales de los mismos, que contempla la figura de beneficiario final (figura clave también para los estándares del GAFI). Contar con dicha asistencia se debe a la necesidad de proveer y obtener información relevante para los procesos de control que la administración tributaria ejecuta como parte de sus facultades.
- ✓ **Asistencia técnica por parte de la Administración Tributaria de México Sistema de Administración Tributaria (SAT):** Contamos con la asesoría y apoyo para la implementación de los estándares del Intercambio de información automático, incluyendo el desarrollo tecnológico. Contar con dicha asistencia apoya la implementación de un sistema que permitirá transmitir la información hacia las diferentes jurisdicciones bajo estándares internacionales.
- ✓ **Asistencia técnica por parte del Foro Global:** A partir del mes de enero se iniciaron las acciones para iniciar con la asistencia técnica respecto al uso efectivo de la información de intercambio, misma que será ejecutada por el equipo de desarrollo de capacidades del organismo internacional, para el efecto se envió el cuestionario de asistencia técnica y el proceso continúa avanzando dentro de lo programado.

3.6 Recuperación por acciones de cobro

En el periodo julio – septiembre de 2022, por medio de la gestión de cobro de la Administración Tributaria se ha logrado la recuperación de USD 228,27 millones, siendo el mes de agosto el de mayor representación con un total de USD 80,28 millones, producto de la gestión de cobro realizada sobre obligaciones generadas por declaraciones presentadas y no pagadas, así como determinaciones firmes.

Dentro el trimestre julio – septiembre de 2022 se recibieron 362 mil pagos, los mismos que fueron aplicados en más de 328 mil deudas registradas en el Sistema de Gestión de Cobro.

A continuación, se presenta el resumen por mes de la recaudación por gestión de cobro:

Tabla Nro. 13
Recaudación por Gestión de Cobro julio - septiembre 2022

Mes de Pago	Monto de Pagos de Deudas (millones USD)	
	Julio	72,62
Agosto	80,28	
Septiembre	75,37	

Elaborado por: Departamento de Cobro

Fuente: Sistema de Gestión de Cobro

3.6.1 Gestión coactiva

El Servicio de Rentas Internas en uso de su facultad recaudadora inicia procedimientos de ejecución coactiva y ordena medidas precautelares para la recuperación de obligaciones tributarias pendientes de pago, con base en lo establecido en los artículos 157 al 211 del Código Tributario.

4. GESTIÓN LEGAL

4.1 Atención a los recursos de revisión

La actuación de la Administración Tributaria se rige en todo momento por los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

A través de la institución de recursos de revisión, la Administración Tributaria controla la legalidad de sus propios actos. Una potestad extraordinaria que permite, a su vez, garantizar que los actos administrativos emitidos por la misma estén alineados con los presupuestos legales que viabilizan la aplicación de un régimen tributario justo, equitativo y de suficiencia recaudatoria, necesarios para precautelar la lucha contra la evasión y elusión tributaria y la optimización de la recaudación de tributos administrados por el SRI.

Durante el trimestre julio – septiembre 2022 se atendieron 153 recursos de revisión

4.2 Acciones penales

Como parte de las acciones efectuadas desde el Servicio de Rentas Internas para el combate a prácticas evasivas o elusivas, en observancia de su deber de denunciar los hechos ilícitos que lleguen a su conocimiento, en el trimestre julio – septiembre -2022 la Administración Tributaria ha presentado 72 denuncias a nivel nacional por presuntos casos de defraudación tributaria, las mismas que ya están en conocimiento de la Fiscalía General del Estado.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
ADRIAN BRIONES
RUGEL**

Francisco Adrián Briones Rugel
**DIRECTOR GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**